

Acta de la sesión ordinaria No. 039-2019

Acta de la sesión ordinaria número 039-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas con doce minutos del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, **Juan Pablo Barquero Sánchez** representantes de Gobiernos Locales, **Marco Antonio Hernández Ramírez**, **Milena Mena Sequeira** y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva

Invitados: Verónica Vega de la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco
Luis Diego Jiménez del TEC.

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 038-2019.
3. Oficio DTO-631-2019
4. Servidor Comunitario
5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de Proyectos.
6. Discusión y aprobación de Proyectos.
7. Eco Comunidades.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 038-2019.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 038-2019 celebrada el 07 de octubre de 2019 del año en curso. Se abstiene de votar Carlos Andrés Torres, María del Rosario Rivera y Juan Pablo Barquero por no encontrarse presente en dicha sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Oficio DTO-631-2019- Solicitud de Idoneidad

Se conoce oficio **DTO-631-2019** firmado el 08 de octubre por Franklin Corella Vargas a.i. Director Técnico Operativo de Dinadeco, en el que adjunta **DRM-270-2019** remitido por la Región Metropolitana, donde indica que estas organizaciones cumplieron en forma con la presentación de la solicitud de idoneidad y declaración juradas. Organizaciones que no se encuentran en el listado que el Consejo aprobó ya que señala que el promotor no las incluyó en el listado que aporto.

A continuación, el detalle:

Código	Nombre de la Organización	Cantón	Región
3445	ADI de La Zona Alta de Coronado.	Vásquez de Coronado	Metropolitana
3629	ADE para El Mejoramiento de Caminos de Barrio Rincón de Salitrillos de Aserrí.	Aserrí	Metropolitana
1890	ADI de Peritilla de Aserrí	Aserrí	Metropolitana

También se recomienda al Consejo **REVOCAR LA IDEONIDAD** de las siguientes organizaciones:

Código	Nombre de la Organización	Región
2964	ADE Pro Caminos y Cultura del Barrio Florencio Jiménez de San Juan de Barbacoas, Puriscal	Metropolitana
3182	ADE para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos para las Personas con Discapacidad, sus Familias y La Comunidad del Cantón Central, Puntarenas	Pacífico Central

Asociación de Desarrollo Específica Pro Caminos y Cultura del Barrio Florencio Jiménez de San Juan de Barbacoas, Puriscal- código 2964, ya que se encuentra pendiente de la presentación del informe superávit 2018.

Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos para las Personas con Discapacidad, sus Familias y La Comunidad del Cantón Central, Puntarenas- código 3182, que tiene pendiente la presentación del informe superávit 2015-2016-2017 y la información al 2018 se presentó de forma extemporánea.

Por lo antes mencionado, discutido y analizado el tema el Consejo resuelve.

ACUERDO No 3

COMUNICAR a la Dirección Técnica Operativa que se **APRUEBA** la **ADI de La Zona Alta de Coronado** código-3445, **ADE para El Mejoramiento de Caminos de Barrio Rincón de Salitrillos de Aserrí**-código 3629, **ADI de Peritilla de Aserrí**- código1890, para que sean incluidas dentro de la lista de organizaciones de calificación de idoneidad.

ACOGER el oficio **DTO-631-19**, mediante el cual presenta a la **ADE Pro Caminos y Cultura del Barrio Florencio Jiménez de San Juan de Barbacoas, Puriscal** código 2964, **ADE para la Construcción y Mantenimiento del Salón Multiusos para las Personas con Discapacidad, sus Familias y La Comunidad del Cantón Central, Puntarenas** código 3182, en consecuencia, el Consejo resuelve **REVOCAR LA IDONEIDAD**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

4. Servidor Comunitario

Verónica Vega Bonilla, periodista de la Unidad de Información y Comunicación, informa al Consejo sobre el evento del día del servidor Comunitario, según acuerdo con la ley No. 6814 del 24 de setiembre de 1982, el último domingo del mes de octubre se celebra el Día Nacional del Servidor Comunitario, fecha en que se realiza un reconocimiento pública y oficial a la labor que realiza ese importante sector de la población.

Este año, el evento se llevará a cabo los días 26 y 27 de octubre en el campo ferial de la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso de Pérez Zeledón, por primera vez en la Región Brunca.

Durante el encuentro se fortalecerán valores de liderazgo, Emprendedurismo y voluntariado. Asimismo, se proyectará a la opinión pública el aporte que el trabajo comunal otorga para engrandecer Costa Rica.

Considerando lo anterior para dar realce a dicho festejo, cordialmente invitó para que nos acompañen a la ceremonia oficial que tendrá lugar el día domingo 27 de octubre a las 11 de la mañana en el gimnasio del campo ferial. **Se toma nota.**

5. Discusión y Aprobación de Liquidación de Proyectos.

Se conoce oficio FC-0310-2019 del 09 de octubre del año curso, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Dpto. Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Barrio San Martín de Venecia San Carlos-código 2681
2. ADI de Limonal de Abangares - código 2627
3. ADI de San Ramón de Guaycará de Golfito- código 1585
4. ADI de Guaitil de Diría de Santa Cruz, código 288
5. ADI del Carmen de Aguas Claras de Upala, código 2914
6. ADI de La Unión de Ciudad Quesada, código 3618

5.1 ADI de Barrio San Martín de Venecia San Carlos, Alajuela -expediente 136-8-2015, código 2681

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Martín de Venecia San Carlos, Alajuela**, código de registro 2681, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-153-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno para construcción de salón comunal**”, por un monto de **¢6.500.000.00** (seis millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. **136-8-2015**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.026-2017 los recursos depositados el 11 de enero 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 18 de diciembre de 2018, sufrió un subsane, por lo que se encuentra **fuera** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-153-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Martín de Venecia San Carlos**,

Alajuela, correspondiente a su proyecto “**compra de terreno para construcción de salón comunal**”, por un monto de **¢6.500.000.00** (seis millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. **136-8-2015**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.2 ADI de Limonal de Abangares, Guanacaste -expediente 14-CHO-ME-17- código 2627.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Abangares, Guanacaste**, código de registro 2627, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-149-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y cocina**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos), según expediente No. **14-CHO-ME-17**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.025-2017 los recursos depositados el 11 de enero 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 13 de mayo 2019, por lo que se encuentra **fuera** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-149-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Abangares, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y cocina**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos), según expediente No. **14-CHO-ME-17**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.3 ADI de San Ramón de Guaycará de Golfito -expediente 1-BRU-ME-18- código 1585.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Guaycará de Golfito**, código de registro 1585, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-140-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipar el salón comunal con el mobiliario y materiales necesarios que faciliten su funcionamiento**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. **1-BRU-ME-18**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 11 de noviembre 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-140-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Guaycará de Golfito**, correspondiente a su proyecto “**equipar el salón comunal con el mobiliario y materiales necesarios que faciliten su funcionamiento**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. **1-BRU-ME-18**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.4 ADI de Guaitil de Diría de Santa Cruz -expediente 47-CHO-ME-18- código 288.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diría de Santa Cruz, Guanacaste**, código de registro 288, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-142-2019**, firmado el 30 de setiembre de 2019 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno para áreas culturales, deportivas, recreativas y sociales para el desarrollo comunal de Guaitil**”, por un monto de **¢71.723.000.00** (setenta millones setecientos veintitrés mil colones exactos), según expediente No. **47-CHO-ME-18**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2017 los recursos depositados el 25 de junio 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 11 de marzo de 2019, sufrió un subsane, por lo que se encuentra **fuera** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-142-2019**, firmado el 30 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diría de Santa Cruz, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de terreno para áreas culturales, deportivas, recreativas y sociales para el desarrollo comunal de Guaitil**”, por un monto de **¢71.723.000.00** (setenta millones setecientos veintitrés mil colones exactos), según expediente No. **47-CHO-ME-18**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.5 ADI de El Carmen de Aguas Claras de Upala-78-NOR-ME-18- código 2914.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Aguas Claras de Upala, Alajuela**, código de registro 2914, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-156-2019**, firmado el 09 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario para el salón comunal y utensilios para la cocina comunal**”, por un monto de **¢6.204.555.00** (seis millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco colones exactos), según expediente No. **78-NOR-ME-18**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.026-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 4 de setiembre 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-156-2019**, firmado el 09 de octubre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Aguas Claras de Upala, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario para el salón comunal y utensilios para la cocina comunal**”, por un monto de **¢6.204.555.00** (seis millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco colones exactos), según expediente No. **78-NOR-ME-18**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.6 ADI de La Unión de Ciudad Quesada, San Carlos -86-NOR-ME-18- código 3618.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela**, código de registro 3618, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-139-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra e instalación y sirenas con pantalla de monitoreo, compra mínimo de dos toldos y equipo básico de sonido**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. **86-NOR-ME-18**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.027-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 16 de mayo 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-139-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Unión DE Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**compra e instalación y sirenas con pantalla de monitoreo, compra mínimo de dos toldos y equipo básico de sonido**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. **78-NOR-ME-18**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.....

6. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio **FC-0309-2019** del 09 de octubre del año curso, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Dpto. Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Puerto Jesús de Nicoya, Cartago- código 3256
2. ADI de San Rafael de Liberia - código 3298
3. ADI de Acoyapa de Nicoya- código 3425
4. ADI Puerto Moreno de Nicoya- código 3577
5. ADI de Colas de Gallo de Nicoya- código 3807
6. ADI de Río Claro de Golfito, Puntarenas- código 1583
7. ADI de Buenos Aires de Pocosol- código 3603
8. ADI de Iroquois de Guácimo- código 34
9. ADI del Cedral de la Rita de Pococí- código 1742
10. ADI de Cot de Oreamuno de Cartago- código 1337

6.1 ADI de Puerto Jesús de Nicoya, -expediente 25-ORI-IC-18- código 3256

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Jesús de Nicoya, Guanacaste**, código de registro 3256, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-152-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo de oficina, dotación de mesas y sillas y equipamiento de cocina para el salón comunal**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **45-CHO-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **45-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-152-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de equipo de oficina, dotación de mesas y sillas y equipamiento de cocina para el salón comunal**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Jesús de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-658572, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3256, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de octubre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

6.2 ADI de San Rafael de Liberia -expediente 46-CHO-ME-19, código 3298

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Liberia, Guanacaste**, código de registro 3298, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-151-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionario

del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de toldos, sillas, mesas para alquilar**”, por un monto de exactos **¢5.386.606.81** (cinco millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos seis colones con 81/100) según expediente No. **46-CHO-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **46-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-151-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de toldos, sillas, mesas para alquilar**”, por un monto de exactos **¢5.386.606.81** (cinco millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos seis colones con 81/100) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Liberia, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-653011, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3298, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de febrero de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

6.3 ADI de Acoyapa de Nicoya-expediente 47-CHO-ME-19- código 3425

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Acoyapa de Nicoya, Guanacaste**, código de registro 3425, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-138-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo de oficina, compra de equipo de cocina para el salón**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **47-CHO-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **47-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-138-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de equipo de oficina, compra de equipo de cocina para el salón**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Acoyapa de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-178442, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3425, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de julio de 2021 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢15.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo avala solamente **¢12.000.000.00** de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.4 ADI de Puerto Moreno Nicoya -expediente 48-CHO-ME-19- código 3577

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Moreno, Nicoya, Guanacaste**, código de registro 3577, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-137-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **48-CHO-ME-19**.

En discusión:

Según la factura proforma elegida para compra (**Coopeguanacaste RL**) del equipo mobiliario es de **¢11.989.720.30** por lo que se recomienda únicamente dicho monto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **48-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-137-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de exactos **¢11.989.720.30** (once millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos veinte colones con 30/100) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Moreno, Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-698287, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3577, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de mayo de 2021 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢17.816.119.92** colones, sin embargo, el Consejo avala solamente **¢12.000.000.00** y aprueba **¢11.989.720.30** de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.5 ADI de Colas de Gallo de Nicoya -expediente 51-CHO-ME-19- código 3807

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Colas de Gallo de Nicoya, Guanacaste**, código de registro 3807, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-150-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **51-CHO-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **51-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-150-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Colas de Gallo de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-764570, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3807, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de mayo de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.6 ADI de Río Claro de Golfito -expediente 72-BRU-ME-19- código 1583

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Claro de Golfito, Puntarenas**, código de registro 1583, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-143-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipamiento del salón comunal**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **72-BRU-ME-19**.

En discusión:

Según oficio CNDC-031-2019 el Consejo Nacional acordó avalar el proyecto por un monto de **¢12.000.000.00**, sin embargo, la factura proforma seleccionada para la compra del mobiliario y equipo muestra un monto menor al avalado (**8.674.161.00**).

Por lo tanto, se recomienda aprobar el monto exacto que indica la oferta adjudica por la organización (**CM Barre Precios**) para la compra de lo solicitado.

Valores del proyecto	
Monto solicitado exacto	¢ 16.281.000
Monto avalado exacto	¢ 12.000.000
Monto del valor del proyecto por financiar	¢ 8.674.161
Diferencia de valores del proyecto a favor de la administración	¢ 3.325.838

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **43-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-143-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**equipamiento del salón comunal**”, por un monto de exactos

¢8.674.161.00 (ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y un colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Río Claro de Golfito, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-056799, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1583, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de marzo de 2021 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢16.281.000.00** colones, sin embargo, el Consejo avala solamente **¢12.000.000.00** y aprueba **¢8.674.161.00** de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.7 ADI de Buenos Aires de Pocosol-expediente 96-NOR-ME-19- código 3603

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Pocosol, Alajuela**, código de registro 3603, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-155-2019**, firmado el 09 de octubre de 2019 por Manuel Francisco Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para las actividades de la Asociación**”, por un monto de exactos **¢7.156.282.42** (siete millones ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos colones con 42/100) según expediente No. **96-NOR-ME-19**.

En discusión:

El estudio de mercado realizado respalda y considera razonable los montos unitarios y totales de la oferta escogida por la ADI de Buenos Aires de Pocosol de San Carlos, Alajuela, en este caso por un monto total de **¢6.041.478,96** conforme a la cotización de Tecnihogar Roes S.A.

El monto aprobado para este proyecto corresponde a la suma de **¢7,156,282.43**, sin embargo, la casa comercial escogida ofertó su servicio en **¢6,041,478.96**, suma total que se recomienda girar a la ADI.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **96-NOR-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-155-2019**, firmado el 09 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de equipo y mobiliario para las actividades de la Asociación**”, por un monto de exactos **¢6.041.478.96** (seis millones cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho colones con 96/100) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Pocosol, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-703353, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3603, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de agosto de 2021 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢7.156.282.42** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢7.156.282.42** y aprueba **¢6.041.478.96** de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.8 ADI de Iroquois de Guácimo-expediente 104-CAR-ME-19- código 34

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois de Guácimo, Limón**, código de registro 34, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-136-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois**”, por un monto de exactos **¢8.285.790.00** (ocho millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa colones exactos) según expediente No. **104-CAR-ME-19**.

En discusión:

El Consejo avaló inicialmente un monto de **¢8.285.790.00**, sin embargo, la factura proforma seleccionada para la compra del mobiliario y equipo es **Copy Visión SL SRL**, al encontrarse en cobro administrativo ante la CCSS, se recomienda a la organización comprar los artículos en el **Almacén Don Julio S.A**, muestra un monto menor al avalado (**8.241.547.65**).

Valores del proyecto	
Monto solicitado exacto	¢ 8.285.790
Monto avalado exacto	¢ 8.285.790
Monto del valor del proyecto por financiar	¢ 8.241.547.65
Diferencia de valores del proyecto a favor de la administración	¢ 44.242.35

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **104-CAR-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-136-2019**, firmado el 02 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois**”, por un monto de exactos **¢8.241.547.65** (ocho millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y siete colones con 65/100) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois de Guácimo, Limón**, cédula jurídica número 3-002-118594, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1597, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de abril de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢8.285.790.00** colones, sin embargo, el Consejo avala **¢8.285.790.00** y aprueba **¢8.241.547.65** de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

6.9 ADI de El Cedral de La Rita, Pococí-expediente 106-CAR-ME-19- código 1742

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Cedral de La Rita, Pococí, Limón**, código de registro 1742, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-141-2019**, firmado el 03 de octubre de 2019 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**proyecto de mobiliario y equipo para presentar a Dinadeco**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **106-CAR-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **106-CAR-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-141-2019**, firmado el 03 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**proyecto de mobiliario y equipo para presentar a Dinadeco**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de El Cedral de La Rita, Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-247367, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1742, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de mayo de 2021 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢12.924.499.96** colones, sin embargo, el Consejo avala solamente **¢12.000.000.00** de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.10 ADI de Cot de Oreamuno de Cartago-expediente 126-OR-ME-19- código 1337

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Cot de Oreamuno de Cartago**, código de registro 1337, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-154-2019**, firmado el 04 de octubre de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipo y suministros de oficina y cocina**”, por un monto de exactos **¢7.000.000.00** (siete millones de colones exactos) según expediente No. **126-OR-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **126-OR-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-154-**

2019, firmado el 04 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**equipo y suministros de oficina y cocina**”, por un monto de exactos **₡7.000.000.00** (siete millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral Cot de Oreamuno de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-045743, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1337, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de enero de 2021 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5. Ecomunidades

El señor Luis Diego Jiménez Góngora del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la señorita Verónica Vega de la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco, donde realizan la presentación y explicación del **Programa Ecomunidades** que es responsabilidad de Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad-Dinadeco.

***Concepto Ecomunidad:** aquella comunidad en la cual las personas reciben un servicio de gestión de residuos sólidos a un precio justo, equitativo y sostenible en el tiempo. Ésta promoverá la economía circular a través de alianzas público privadas, impulsando el desarrollo de mercados locales para el uso de residuos valorizables.*

***Articulación con otras instituciones o entes privados:** Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Empresa Privada.*

***Antecedente:** Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.*

***Mensajes fuerza:** Modelo socio-productivo comunal, disposición adecuada de los residuos valorizables, cooperación y trabajo colaborativo comunitario, modelo de negocio ecomunitario, economía circular.*

***Fecha prevista para lanzamiento:** Ultimo trimestre del año, Día Mundial de las Ciudades Sostenibles.*

En Costa Rica se generan 4.000 toneladas de residuos ordinarios diarios, el **25% de estos son depositados en ríos, lotes baldíos y vías**, y solo un **1.26% son procesados adecuadamente** (Fuente: Plan Nacional de Descarbonización).

Ante ese panorama, el Gobierno de la República impulsa cambios y modificaciones significativas en su oferta de movilidad y transporte (público y privado), en la gestión de sus formas de energía, en la construcción sostenible y la industria instalada en el país, así como en la gestión de los residuos de sus ciudadanos y empresas.

Al ser las 11:40 am. se retira la señora María del Rosario Rivera.

La institucionalidad pública tiene a su haber la responsabilidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Descarbonización que contempla, entre otros puntos que:

- ✓ Al 2030: Costa Rica tendrá una cultura ciudadana y empresarial orientada a una menor generación de residuos y a un exitoso manejo de los mismos.
- ✓ Al 2050: 100% del territorio contará con soluciones para la recolección, separación, reutilización y disposición de residuos.

En este sentido, Costa Rica desarrollará un sistema de gestión integrada de residuos basado en la separación, reutilización, revalorización y disposición final de máxima eficiencia y bajas emisiones.

Siendo corresponsables en el cumplimiento de dicho plan, Dinadeco estableció como una acción estratégica contribuir con la gestión adecuada de los residuos sólidos y diseñó el programa Ecomunidades.

El programa considera la selección, inducción y capacitación de asociaciones de desarrollo, facultándolas para administrar un centro de acopio y/o disponer adecuadamente los residuos valorizables e instalar en su área de acción centros de valorización y recuperación de residuos valorizables (centro de acopio) debidamente equipados para su correcto funcionamiento.

Las organizaciones de desarrollo comunales tendrán el respaldo de la institucionalidad y el financiamiento para el desarrollo de proyectos de acopio y venta de residuos valorizables.

El programa contempla la creación de un sistema multinivel de manejo de residuos sólidos que comprende: **Eco hogar, Ecomunidad, Ecoempresa y Ecoindustria**. Opera en red, define modelos de centros de acopio de residuos, estableciendo niveles de funcionamiento y procesamiento.

La Ecoindustria, que transformará los residuos, impulsa no solo el desarrollo tecnológico a escala nacional, sino que promoverá la reactivación de la economía y generación de empleo. Adicionalmente aporta un componente importante para obtener la sostenibilidad financiera del sistema.

Al ser las 12:00 md. se retira la señora Milena Mena.

El sistema, que permite la valorización de residuos, es un proceso innovador que promueve la alianza entre las municipalidades y las organizaciones de desarrollo comunal, para establecer un nuevo modelo de negocios bajo el concepto de economía circular. Contempla a su vez, la creación de Cluster Industrial, el cual combina el centro de recuperación y valorización y la industria que transforma en una zona especial de recuperación para optimizar el movimiento de residuos y el aprovechamiento energético.

La Fortuna de San Carlos, será la primera Ecomunidad del país, donde se abrirá el primer Centro de Valorización de Residuos Sólidos, administrado por una asociación de desarrollo comunal con el apoyo de Dinadeco.

El desarrollo de tecnología a nivel local estará siendo coordinado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en colaboración con la academia y sector industrial.

Ecomunidades cuenta con la participación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que brinda la asesoría técnica, el diseño del modelo de negocio/económico y del plan operativo del centro de recuperación.

ACUERDO No. 20

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas con veinte minutos exactos.

Carlos Andrés Torres Salas
Presidente

Franklin Corella Vargas
Director ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria Ejecutiva.